

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 06 MAR. 2020

DECRETO N° 729.-I (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 10 de abril de 2015, de Doña **CLAUDIA LEAL VEGA**; Anexo de Contrato de fecha 06 de marzo de 2020; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de marzo de 2020, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **CLAUDIA LEAL VEGA**, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y de manera indefinida, aumentara su carga horaria en 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Centenario F-700, cumpliendo la función de Asistente Social.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en **\$180.808.-** (ciento ochenta mil ochocientos ocho pesos), afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BRA/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.